RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA
N° 006-2025-UNAJMA/CF

Andahuaylas, 13 de marzo de 2025

VISTO: El Acuerdo N° 03-2024-CF-UNAJMA de la Primera Sesión Extraordinaria de Consejo de Facultad, de fecha 13 de marzo de 2025; Carta N° 024-2025-UNAJMA-DAIA, de fecha 13 de marzo de 2024; y;

CONSIDERANDO:

Que, por Ley N° 28372 del 29 de octubre del 2004, se crea la Universidad Nacional José María Arguedas, con sede en la provincia de Andahuaylas, región Apurímac; y que por Resolución N° 035-2017-SUNEDU/CD de fecha 02 de octubre del 2017, el Consejo Directivo de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria, otorga la Licencia Institucional a la Universidad Nacional José María Arguedas para ofrecer el Servicio Educativo Superior Universitario;

Que, la Ley Universitaria 30220 en su artículo 8 respecto a la autonomía universitaria, establece que: *"El estado reconoce la autonomía universitaria"*. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad a la Constitución, las leyes y demás normativa aplicable, que se manifiestan en los siguientes regímenes: normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico;

Que, el Comité Electoral de la Universidad Nacional José María Arguedas otorga la credencial de reconocimiento como Decano de la Facultad de Ingeniería al Dr. Thomas Ancco Vizcarra el 27 de junio del 2023, con el fin de cumplir sus funciones a partir del 10 de julio del 2023;

Que, el **artículo 41** del Estatuto de la Universidad Nacional José María Arguedas, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 003-2024-UNAJMA/AU de fecha 01 de abril de 2024, indica que: *"el Consejo de Facultad es el órgano de gobierno de la Facultad y órgano de línea de nivel institucional. La conducción y su dirección le corresponden al Decano, de acuerdo con las atribuciones señaladas en la Ley Universitaria";*

Que, mediante la Resolución de Consejo Universitario N°083-32024-UNAJMA/CU, con fecha 18 de marzo del 2024, se aprueba el Diseño Curricular de Estudios Generales de la Universidad Nacional José María Arguedas;

Que, mediante Carta N° 024-2025-UNAJMA-DAIA de fecha 12 de marzo de 2025, el Dr. Wildor Merardo Diaz Bazán, director encargado de la Escuela Profesional de Matemáticas y Estadística Aplicadas, remite al Dr. Thomás Ancco Vizcarra, decano de la Facultad de Ingeniería, el plan de estudios de la Escuela Profesional de Matemáticas y Estadística Aplicadas para su aprobación;

Que, mediante Acuerdo N°03-2024-CF-UNAJMA de la Primera Sesión Extraordinaria de Consejo de Facultad, de fecha 13 de marzo de 2025, el Consejo de Facultad por **unanimidad, aprobar** el numeral 7 plan de estudio de la escuela profesional de matemáticas y estadística aplicadas;

Por estos considerandos y en ejercicio de las atribuciones conferidas al Decano de la Facultad de Ingeniería, por la Ley Universitaria 30220 y el Estatuto vigente de la UNAJMA, en calidad de presidente del Consejo de Facultad;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el numeral 7 plan de estudio de la Escuela Profesional de Matemáticas y Estadística Aplicadas.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Facultad de Ingeniería y al Escuela Profesional de Matemáticas y Estadística Aplicadas, adopten las acciones correspondientes para el cabal cumplimiento de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO: ELEVAR la presente Resolución al Vicerrectorado Académico, para su ratificación con Resolución de Consejo Universitario.

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR la presente resolución, a la Escuela Profesional de Matemáticas y Estadística Aplicadas para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
Dr. Thomas Ancco Vizcarra
DECANO
FACULTAD DE INGENIERÍA